

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01580

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante se da traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días (arts. 110 y 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a65f4f82b1de248065b358cb7dff36013742dd532d03b5842d03bf5d56ae5a**

Documento generado en 11/05/2022 04:03:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**